



ACTA DE LA SESIÓN TRIBUNAL DE SELECCIÓN

PROCESO	BAREMACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS AL PUESTO DE PEONES/AS DE HORTICULTURA, JARDINERA, PERTENECIENTE A LA INICIATIVA PARA FOMENTAR LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS EN EL ÁMBITO LOCAL, PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN. Expediente SE/PAJ/0071/2025.		
PLAZA	PEONES/AS DE HORTICULTURA, JARDINERÍA		
Nº EXPTE	OFERTA GENÉRICA SAE Nº 01-2026-13214 CNO:95121019		
FECHA	08/04/2026	HORA	11.00 H
LUGAR	AYUNTAMIENTO BOLLULLOS M.		
ORDEN DEL DIA	1. Fase de Baremación provisional 2. Propuesta de contratación		

ASISTENTES:

PRESIDENCIA:	César Mate Zamorano
VOCALÍAS:	Antonino Vela Rodríguez Juan de Dios Pilar Gutiérrez Regla Pérez López
SECRETARÍA:	Joaquín Fernández Mora

Código Seguro De Verificación	pf/3b0ekPFdVBimD8WhLRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de Dios Pilar Gutierrez	Firmado	09/04/2026 13:55:00	
	Antonino Vela Rodriguez	Firmado	09/04/2026 13:18:57	
	Cesar Mate Zamorano	Firmado	09/04/2026 12:46:40	
	Regla Pérez López	Firmado	09/04/2026 11:45:25	
	Joaquin Fernandez Mora	Firmado	09/04/2026 11:26:11	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pf%2F3b0ekPFdVBimD8WhLRA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ORDEN DEL DÍA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- BAREMACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS AL PUESTO PEONES/AS DE HORTICULTURA, JARDINERÍA.

Por el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación se aprobaron los CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EL ACCESO AL PUESTO DE PEONES/AS DE HORTICULTURA, JARDINERÍA, PERTENECIENTE A LA INICIATIVA PARA FOMENTAR LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS EN EL ÁMBITO LOCAL, PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN. Expediente SE/PAJ/0071/2025.

Convocado el puesto de PEONES/AS DE HORTICULTURA, JARDINERÍA, perteneciente al programa denominado ACTIVA-T JOVEN, se ha realizado oferta genérica al SAE, remitiéndose dos personas candidatas.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo a los criterios de selección, se procede por parte del Tribunal a la corrección de la autobaremación presentada.

Reunido el Tribunal de selección y comprobada la documentación presentada por las personas aspirantes admitidas, se realiza corrección de la autobaremación que da siguiente resultado:

			CORRECCIÓN TRIBUNAL			
NOMBRE	APELLIDOS	DNI CIFRADO	COLECTIVO	FORM.	EXP.	TOTAL
GABRIEL	FLORINDO MARTÍNEZ	*****326*	4	0	0	4
MANUEL	SÁNCHEZ HIDALGO	*****523*	4	0	0.0225	4.0225

Las personas candidatas contarán con el plazo de dos días hábiles desde la publicación de la presente baremación, para la presentación de alegaciones.

SEGUNDO. – PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

Concluido el proceso de baremación de méritos, el Tribunal hará pública en el Tablón electrónico del Ayuntamiento y en los diferentes medios de información, la puntuación obtenida por los aspirantes, y propone para su contratación a la siguiente persona:

MANUEL	SÁNCHEZ HIDALGO	*****523*
--------	-----------------	-----------

En caso de no presentarse alegaciones en el plazo establecido, esta propuesta pasará a ser definitiva.

Y habiéndose cumplido el objeto de la presente reunión se da por terminado el acto, siendo las 11.30 h horas, todo lo cual como secretario CERTIFICO, firmando conmigo el presidente del Tribunal.

La Presidencia,

Fdo.- César Mate Zamorano

La Secretaría,

Fdo.- Joaquín Fernández Mora

Vocalías

Fdo.- Regla Pérez López

Fdo.- Antonino Vela Rodríguez

Fdo.- Juan de Dios Pilar Gutiérrez

Código Seguro De Verificación	pf/3b0ekPFdVBImD8WhLRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de Dios Pilar Gutierrez	Firmado	09/04/2026 13:55:00	
	Antonino Vela Rodriguez	Firmado	09/04/2026 13:18:57	
	Cesar Mate Zamorano	Firmado	09/04/2026 12:46:40	
	Regla Pérez López	Firmado	09/04/2026 11:45:25	
	Joaquin Fernandez Mora	Firmado	09/04/2026 11:26:11	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/pf%2F3b0ekPFdVBImD8WhLRA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			